

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35865 BURGOS

D.^a María Victoria Marcos Bravo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil nº1 (Ant.1.^a Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el N^o 178/2013 y Nig 09059 42 1 2013 0003708, se ha dictado en fecha de 27 de mayo de 2016 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso del deudor Ricardo López Frías, con Nif 71268204J y domicilio social en Lerma (Burgos), C/ José Antonio n.º 27, 1.º Dcha, acordándose además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare concurso.

Burgos, 2 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043068-1